

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2019-00435-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de ALIMENTOS PARAMAYORES, informándole que el estudiante de consultorio jurídico de la Universidad de la Guajira, CESAR AUGUSTO BAYONA SANCHEZ presentó memorial vía correo electrónico de sustitución de poder al estudiante de consultorio jurídico JAIME DE JESUS LUBO PASTRANA, para que continúe con las actuaciones pertinentes en representación de la parte demandante. Sírvasse proveer. Riohacha, D. T. y C., Julio 25 de 2022.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Julio veinticinco (25) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE ALIMENTOS PARA MAYORES

DEMANDANTE	ROSYOLIS PAOLA RODRIGUEZ CABRALES.
DEMANDADO	FREDIS RAFAEL RODRIGUEZ EFFER.
ASUNTO	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER.
RADICADO	44-001-31-10-001-2019-00435-00

Visto el anterior informe secretarial que antecede, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso, aceptase la sustitución de poder presentada por el estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Guajira doctor CESAR AUGUSTO BAYONA SANCHEZ, otorgado al estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad de la Guajira doctor JAIME DE JESUS LUBO PASTRANA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.870.083 de Riohacha (G), con código estudiantil No. 1321720028, como apoderado sustituto de la parte actora ROSYOLIS PAOLA RODRIGUEZ CABRALES, con las mismas facultades conferidas en el memorial poder suscrito por la demandante, conforme a los términos y efectos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito